

**INFORME DE AUDITORIA DE  
CUMPLIMIENTO  
CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2016**

**MAS CERCA, S.A.M.**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Al accionista de Más Cerca, S.A.M.:

Con fecha 10 de abril de 2017 hemos emitido el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016 de Más Cerca, S.A.M., en el que expresamos una opinión favorable, es decir, que dichas cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mas Cerca, S.A.M. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Se adjunta como **anexo 1** el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales abreviadas.

En la misma fecha se ha emitido el informe de debilidades de control interno donde se expresa que no se han detectado debilidades de control interno significativas a lo largo del trabajo de auditoría realizado.

Se adjunta como **anexo 2** el informe de debilidades de control interno.

El presente informe de auditoría de cumplimiento de la entidad pública Más Cerca, S.A.M., es el resultado del trabajo realizado en base a lo acordado en el Reglamento de Control Interno aprobado a su vez por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2003. Dicho trabajo está enmarcado dentro del Plan General de Auditorías.

Nuestro trabajo ha consistido en verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que les son de aplicación.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el adecuado cumplimiento de las citadas disposiciones en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Intervención General de la Administración del Estado y que incluyen las comprobaciones, mediante la realización de procedimientos y pruebas selectivos, de la evidencia justificativa de los actos y operaciones realizadas.

En concreto, el alcance de nuestro trabajo ha incluido los siguientes objetivos de auditoría:

1. Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. Ver **anexos 3 y 4**.
2. Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente.
3. Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
4. Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

5. Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
  - a.- Cumplimiento de los principio de publicidad y concurrencia.
  - b.- Procedimiento de contratación.
  - c.- Competencia de la adjudicación.
  - d.- Cumplimiento del contrato.
6. Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
7. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.
8. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
9. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.
10. Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
11. Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada.
12. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
13. Se incluirá, como anexo del informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo.
14. Cumplimiento por la sociedad, durante el ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización y de reducción de gastos, y además, si es una de las entidades del perímetro:
  - a. -Estudio comparativo ajustado al S.E.C. de su Previsión Presupuestaria para ese ejercicio incluida en el Estado Consolidado obrante en el Plan de Ajuste, con su Previsión Presupuestaria aprobada en el ejercicio en cuestión así como con los datos reales finales de ejecución del mismo.
  - b. -En el caso de que la entidad tenga deuda a largo plazo, respecto de las magnitudes que se utilizan para calcular el índice de endeudamiento, comparativa entre las cifras previstas contempladas en el Plan de Ajuste y las que finalmente han resultado reales.
15. Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de ejecución Presupuestaria.
16. Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º y disposición adicional décimo quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, sobre retribuciones y contratación de personal, respectivamente.
17. Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección.



Una vez realizadas todas las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos creído oportuno, nuestra opinión es la siguiente:

1. Se ha cumplido con el presupuesto aprobado y con los programas anuales de actuación. Las desviaciones producidas no son significativas y entran dentro de la normalidad en cualquier liquidación de ingresos y gastos.
2. Los gastos se adecuan a las finalidades estatutarias de la entidad.
3. El convenio colectivo del personal se adecua a las normas legales vigentes.
4. Los gastos y pagos están autorizados por los órganos competentes para ello.
5. La contratación se adecua a las disposiciones que les son de aplicación y, en especial, se cumple con los principios de publicidad y concurrencia, con el procedimiento de contratación, competencia de la adjudicación y cumplimiento del contrato.
6. No se han detectado debilidades en las normas y procedimientos de auditoría aplicados.
7. No existen salvedades formuladas ni en el informe de auditoría del ejercicio anterior ni en el de este año.
8. No ha sido necesario incluir informaciones o conclusiones que por su carácter reservado, hay de incluirse en informe aparte.
9. No se han detectado incumplimientos en la normativa legal aplicable.
10. No existen cuestiones dudosas que no hayan sido evaluadas.
11. No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones o salvedades en el informe de auditoría.
12. La sociedad cumple con las obligaciones fiscales que le son de obligado seguimiento.
13. No ha sido necesario incluir como anexo a nuestro informe, cualquier otra información suplementaria de interés.
14. La sociedad cumple durante el ejercicio auditado con las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización, así como la reducción de gastos. A su vez, al ser una de las entidades del perímetro cumple con:
  - Entrega del estudio comparativo ajustado al S.E.C. de su previsión presupuestaria para el ejercicio incluida en el estado consolidado obrante en el Plan de Ajuste, con su previsión presupuestaria aprobada en el ejercicio, así como con los datos reales finales de ejecución del mismo. Ver **anexo 5**.
  - La sociedad no tiene deudas a largo plazo.
15. La sociedad cumple con el envío trimestral al ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de ejecución presupuestaria.
16. La Sociedad cumple lo dispuesto en el artículo 19º y disposición adicional décimo quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, sobre retribuciones y contratación de personal, respectivamente. No se han producido incrementos en las retribuciones del personal durante el año 2016 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 en términos de homogeneidad.

El incremento del 1,76% en las retribuciones del personal durante el ejercicio 2016 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 se debe principalmente al aumento del 1% en la subida del salario base, el aumento de las limpiezas de choque y de sustituir las bajas del colectivo de ayuda a domicilio.

17. La Sociedad cumple lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección. Las retribuciones devengadas por el personal de alta dirección durante el ejercicio 2016 se ajusta a los límites establecidos en el acuerdo plenario de 31 de julio de 2014. El desglose de dicha retribución a fecha de 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Retribución	Importe a 31-12-2016	Importe a 31-12-2015
Personal de alta dirección (*)	53.847	53.987

(\*) El importe que supera los 52.000 euros se corresponde con el abono a la anterior gerente de la devolución de la paga extra del mes de diciembre de 2012, según el real Decreto 20/2012, de 13 de julio de 2012, de "medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad".

AUREN AUDITORES

Inscrita en el R.O.A.C. con el número S2347



Francisco Javier Barrionuevo Castillo

10 de abril de 2017

# ANEXO 1



## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Al accionista de Más Cerca, S.A.M., por encargo de la Junta General de Accionistas:

### **Informe sobre las cuentas anuales abreviadas**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Más Cerca, S.A.M., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### ***Responsabilidad del consejo de administración en relación con las cuentas anuales abreviadas***

El consejo de administración es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Más Cerca, S.A.M., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

# ANEXO 1



## **Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Más Cerca, S.A.M. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el consejo de administración considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

AUREN AUDITORES

Inscrita en el R.O.A.C. con el número S2347

Francisco Javier Barrionuevo Castillo

10 de abril de 2017

## ANEXO 2



**MÁS CERCA, S.A.M.**  
**Calle Concejal Muñoz Cerván, s/n**  
**Módulo 2, 3ª Planta.**  
**29003-Málaga**

### INFORME DE DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

Muy señores nuestros:

Hemos examinado, durante el curso de nuestra auditoría del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, los principales controles internos que la Sociedad tiene establecidos para que le permitan asegurar, en la mejor forma posible, la exactitud y fiabilidad de sus registros contables y poder salvaguardar sus activos.

El examen del sistema de control interno que realizamos no descubre necesariamente todas las deficiencias, y por esta razón los puntos comentados en este informe pueden no ser las únicas debilidades que existan en el sistema.

El establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno supone una importante responsabilidad de la dirección. El objetivo del control interno es proporcionar una razonable, pero no total seguridad, sobre la salvaguarda de los activos contra pérdidas por utilización o venta no autorizada, así como la confianza en los registros contables para la preparación de las cuentas anuales. El término "razonable seguridad" presupone que el coste de un sistema de control interno no deberá exceder de los beneficios derivados de él; por tanto, reconocemos que la evaluación de estos factores, requiere del correspondiente estudio y toma de decisiones por parte de la dirección.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, no se han detectado incidencias significativas que puedan tener su reflejo en las cuentas anuales, en los sistemas y procedimientos de control interno aplicados por la Sociedad, así como, en el grado de cumplimiento del mismo. Apreciaremos debidamente nos sea comunicado cualquier cambio que se efectúe en el actual sistema de control interno.

Finalmente, deseamos dar las gracias a la dirección y a todo el personal de la Sociedad por la ayuda y cooperación recibida durante nuestra visita.

Atentamente,

AUREN AUDITORES

Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0675

Francisco Javier Barrionuevo Castillo

10 de abril de 2017

Miembro de



- 1 -  
Alameda Principal, 49 – Edificio Elisardo Sánchez  
29001 Málaga  
Tlf +34 952 127 000  
www.auren.es

AUDITORÍA Y ASSURANCE



### ANEXO 3

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		PRESUPUESTO 2016
PARTIDA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE EN €
40100	Transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga	5.962.206 €
36400	Otros ingresos	105.600 €
52000	Ingresos financieros	1.500 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.069.306 €</b>
PARTIDA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE EN €
10100	Retribuciones del personal directivo	53.857 €
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	4.015.256 €
15000	Productividad	135.450 €
16000	Seguridad social	1.173.341 €
16008	Asistencia médico-farmacéutica	14.800 €
16200	Formación del personal	2.000 €
16205	Seguros de responsabilidad civil y vida	23.705 €
	<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>5.418.409 €</b>
20400	Arrendamiento material de transporte	4.524 €
21400	Mantenimiento vehículo	2.500 €
21500	Mantenimiento mobiliario	6.000 €
21600	Mantenimiento de la red informática	13.700 €
22000	Material de oficina	4.000 €
22001	Prensa	500 €
22100	Energía Eléctrica	500 €
22103	Combustible	2.500 €
22104	Vestuario	17.800 €
22110	Droguería	5.305 €
22199	Material de talleres	49.500 €
22200	Teléfonos	5.850 €
22201	Correos	400 €
22300	Servicios de transporte	500 €
22401	Seguro del vehículo	1.300 €
22402	Otros seguros	500 €
22500	Tributos estatales	1.020 €
22502	Tributos locales	180 €
22602	Publicidad	3.500 €
22699	Otros gastos diversos	5.800 €
22700	Limpieza de C.S.S., centro de acogida y barriada La Corta	406.268 €
22701	Servicios de seguridad	24.800 €
22706	Estudios y trabajos técnicos	37.500 €
22799	Otros trabajos profesionales	49.450 €
	<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>643.897 €</b>
35900	Gastos bancarios	500 €
-	Dotación para amortizaciones	6.500 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.069.306 €</b>



**ANEXO 4**

**COMPARATIVA REAL-PRESUPUESTO AÑO 2016**

PARTIDA ECONÓMICA	CONCEPTO	REAL 31-12-16	PRESUPUESTO 31-12-16	DESVIACIÓN ABSOLUTA	GRADO DE EJECUCIÓN
	<b>INGRESOS</b>	<b>5.804.155 €</b>	<b>6.069.306 €</b>	<b>-265.151 €</b>	<b>95,63%</b>
40100	Transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga	5.682.278 €	5.962.206 €	-279.928 €	95,30%
36400	Otros ingresos	121.701 €	105.600 €	16.101 €	115,25%
52000	Ingresos financieros	176 €	1.500 €	-1.324 €	11,76%
	<b>GASTOS</b>	<b>5.785.963 €</b>	<b>6.069.306 €</b>	<b>-283.343 €</b>	<b>95,33%</b>
10100	Retribuciones del personal directivo	53.847 €	53.857 €	-10 €	99,98%
13000	Retribuciones básicas del personal laboral	3.917.861 €	4.015.256 €	-97.395 €	97,57%
15000	Productividad	158.511 €	135.450 €	23.061 €	117,03%
16000	Seguridad social	1.073.658 €	1.173.341 €	-99.683 €	91,85%
16008	Asistencia médico-farmacéutica	9.405 €	14.800 €	-5.395 €	63,55%
16200	Formación del personal	1.903 €	2.000 €	-97 €	95,15%
16205	Seguros de responsabilidad civil y vida	22.759 €	23.705 €	-946 €	96,01%
	<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>5.241.944 €</b>	<b>5.418.409 €</b>	<b>-176.465 €</b>	<b>96,74%</b>
20400	Arrendamiento material de transporte	4.015 €	4.524 €	-509 €	88,75%
20600	Arrendamiento equipo proceso información	2.060 €	0 €	131 €	-
21400	Mantenimiento vehículo	1.492 €	2.500 €	-1.008 €	59,68%
21500	Mantenimiento mobiliario	400 €	6.000 €	-5.600 €	6,67%
21600	Mantenimiento de la red informática	11.364 €	13.700 €	-2.336 €	82,95%
22000	Material de oficina	3.168 €	4.000 €	-832 €	79,21%
22001	Prensa	353 €	500 €	-147 €	70,54%
22100	Energía eléctrica	259 €	500 €	-259 €	-
22101	Agua	55 €	55 €	0 €	-
22103	Combustible	1.719 €	2.500 €	-781 €	68,77%
22104	Vestuario	12.177 €	17.800 €	-5.623 €	68,41%
22110	Droguería	2.798 €	5.305 €	-2.507 €	52,73%
22199	Material de talleres	36.186 €	49.500 €	-13.314 €	73,10%
22200	Teléfonos	1.349 €	5.850 €	-4.501 €	-
22201	Correos	97 €	400 €	-303 €	-
22300	Servicios de transporte	368 €	500 €	-132 €	-
22401	Seguro del vehículo	860 €	1.300 €	-440 €	66,16%
22402	Otros seguros	-	500 €	-	-
22500	Tributos estatales	1.153 €	1.020 €	133 €	113,01%
22502	Tributos locales	109 €	180 €	-71 €	60,64%
22602	Publicidad	461 €	3.500 €	-3.039 €	13,17%
22699	Otros gastos diversos	1.605 €	5.800 €	-4.195 €	27,68%
22700	Limpieza de C.S.S., centro de acogida y barrada La Corta	345.128 €	406.268 €	-61.140 €	84,95%
22701	Servicios de seguridad	23.073 €	24.800 €	-1.727 €	93,04%
22706	Estudios y trabajos técnicos	39.013 €	37.500 €	1.513 €	104,04%
22799	Otros trabajos profesionales	49.493 €	43 €	49.450 €	100,09%
	<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>538.756 €</b>	<b>643.897 €</b>	<b>-105.141 €</b>	<b>83,67%</b>
35900	Gastos bancarios	35 €	500 €	-465 €	7,06%
	Dotación para amortizaciones	5.228 €	6.500 €	-1.272 €	80,43%



DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:		MAS CERCA S.A.M.	
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	OBSERVACIONES
<b>Ingresos a efectos de la contabilidad nacional</b>	<b>6.020.308,00</b>	<b>5.804.155,35</b>	-
Importe neto de la cifra de negocios (ajustado)	6.018.808,00	5.803.978,99	-
Trabajos previstos realizar por la empresa en su activo	-	-	-
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	-	-	-
Subvenciones y transferencias corrientes	-	-	-
Ingresos financieros por intereses	1.500,00	176,36	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	-	-	-
Ingresos excepcionales	-	-	-
Aportaciones patrimoniales	-	-	-
Subvenciones de capital previsto recibir	-	-	-
<b>Gastos a efectos de la contabilidad nacional</b>	<b>6.013.808,00</b>	<b>5.792.724,50</b>	-
Aprovisionamientos	455.160,00	395.205,40	-
Gastos de personal	5.367.119,00	5.209.780,36	-
Otros gastos de la explotación	190.329,00	174.487,88	-
Gastos financieros o asimilados	-	-	-
Impuesto de sociedades	-	-13,26	-
Otros impuestos	1.200,00	597,48	-
Gastos excepcionales	-	618,40	-
Variaciones del inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias y de existencias	-	12.048,24	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	-	-	-
Aplicación de provisiones	-	-	-
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	-	-	-
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	-	-	-
<b>Capacidad/necesidad de financiación de la entidad (S.E.C.)</b>	<b>6.500,00</b>	<b>8.085,98</b>	-

(1) Este importe aparecerá como mayor (+)gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-)gasto en caso de incremento.

	IMPORTE
Capacidad / Necesidad de financiación de la entidad (sistema de europeo de cuentas) que consta en el plan de ajuste para el ejercicio 2016	6.500,00